

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

39.026/08. **Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación del trámite de subsanación al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en relación con los expedientes iniciados ante este órgano, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las respectivas resoluciones, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento relativo al servicio universal de telecomunicaciones, agotan la vía administrativa, puede interponerse potestativamente, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el plazo de un mes o, en su caso, según lo prevenido en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, ambos términos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

A estos efectos, los interesados tienen a su disposición su expediente en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, n.º 41, planta 8.ª, de Madrid.

Expedientes	Reclamante
RC1001335/06	Alarsoria II S.L.
RC1005774/07	Reintegros Henares S.L.
RC1005788/07	Gabinete Becerra S.L.
RC1005791/07	Milken Investment, S.L.
RC1005798/07	Recobros Chantada, S.L.
RC1006308/07	Estadísticas Humosa S.L.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Director División de Atención al Usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

MINISTERIO DE FOMENTO

39.027/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de la travesía de Campo. C.N.-260, Eje Pirenaico, p.k. 404,150 al 405,150. Tramo: Travesía de Campo». Provincia de Huesca. Término Municipal de Campo. Clave: 33-HU-5650.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de junio de 2007, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los días 9 y 10 de Julio de 2008 de 10:30 a 14:30 horas en los locales del Ayuntamiento de Campo. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda

al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 3 de junio de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

39.014/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura declarando la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa del proyecto 07/03 de Acondicionamiento del Arroyo de Fuente Higuera. Término Municipal de Molinicos (Albacete).**

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto de Acondicionamiento del Arroyo de Fuente Higuera Término Municipal de Molinicos (Albacete), de referencia R=10 y clave 07.405.053. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete. Así mismo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Molinicos y de esta Confederación.

Murcia, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

39.036/08. **Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, de 28 de mayo de 2008, acordando la incoación del expediente de información pública del proyecto de defensa y encauzamiento en el río Barxell entre los puentes de Valencia y Cadiseño en el término municipal de Alcoy (Alicante). Clave 08.408.142/2111.**

La Dirección General del Agua, con fecha 9 de mayo de 2008, ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Júcar a incoar el expediente de información pública de las obras indicadas.

La autorización del proyecto de referencia fue solicitada por la Confederación Hidrográfica del Júcar con fecha 11 de noviembre de 2003 a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, dicho proyecto se enmarca entre los